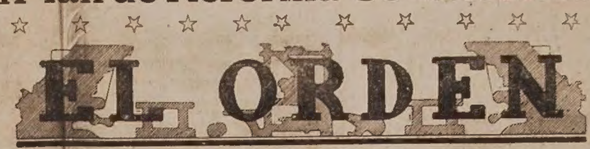
Se Suspendió la Reunión del Colegio Electoral, y se Convocó a Elecciones

EL DECRETO DE CONVOCATORIA

Será Sometido al Congreso un Plan de Reforma Constitucional



DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

AÑO IV. — Nro. 1163. SANTA FE, SABADO 9 DE MAYO DE 1931. Redacción y Administración: SAN MARTIN 3001.

60 Dias Después de las Elecciones el Congreso Comenzará a Sesionar

EL ORDEN, anticipa el texto integro de los dos decretos dados ayer, convocando a elecciones para el 8 de Noviembre y suspendiendo la convocatoria al Colegio Electoral de la Provincia de Buenos Aires, cuyos considerandos son de trascendencia en estos momentos por contener los puntos de vista del Gobierno Provisional

UN VALIOSO ESFUERZO INFORMATIVO

EN EL DESEO de corresponder a la expectativa reinante alrededor de las informaciones politicas de actualidad, EL ORDEN ha realizado un nuevo esfuerzo, para dar hoy a sus lectores el texto integro de los decretos de Convocatoria a Elecciones para el dia 8 de Noviembre y de suspensión de la convocatoria del Colegio Electoral de la Provincia de Buenos Aires. En los extensos considerandos, están contenidos los puntos de vista con que el Gobierno Provisional encara los problemas de la Nación, en estos momentos.

TEXTO DE LOS DECRETOS

BUENOS AIRES, Mayo 9. (United Press Associations). — El texto del decreto de convocatoria a elecciones dado a publicidad esta tarde por el Gobierno Provisional dice:

Primero: Que por decreto del 17 de abril del corriente año, en que se resolvió la suspensión de las elecciones provinciales que debieron realizarse en Santa Fe, Córdoba y Corrientes, el Gobierno expresó en lineas generales la orientación que seguiria para llegar a la normalidad Constitucional.

Segundo: Que el Gobierno Provisional debe ser y será absolutamente prescindente en la preparación de las soluciones electorales que den los partidos, pero le corresponde por misión que debe cumplir como consecuencia de la revolución definir el camino a seguirse para la reconstrucción institucional del pais por el compromiso solemne que tiene contraido de realizar los anhelos de ese movimiento patriótico que ha triunfado.

Tercero: Que por tanto, considera necesario convocar ante todo a elecciones para constituir el Congreso de la Nación, los gobiernos provinciales y simultáneamente dar comienzo a la obra reconstructora e invitar a los partidos politicos para que dentro del término fijado para estos comicios se organicen o reorganicen, a fin de alcanzar las soluciones patrióticas que reclama el pais.

Cuarto: Que dentro de este término si las fuerzas civicas llegaran a una concordancia para la mencionada reconstrucción institucional y hubieran proclamado fórmulas para presidente y vice de la República, que signifiquen garantías de orden, de paz y de progreso, el Gobierno Provisional, que no responde a intereses banderizos, sino a los grandes y permanentes de la Patria, extenderá también dicha convocatoria a las elecciones presidenciales para que estas se realicen conjuntamente con las demás el mismo dia fijado en el presente decreto:

Quinto: Que si los partidos politicos no consiguieran llegar a esos resultados, el Gobierno Provisional entiende que no debe prolongar su cometido sin término y convocará a elecciones de Presidente y Vice inmediatamente de reunido el Congreso, al que en todos los casos someterá cuanto constituya las bases que el Gobierno juzga necesarias para la reorganización del País y que este decreto puntualiza en su parte dispositiva.

La parte dispositiva dice asi:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en acuerdo general de ministros, decreta:

Articulo 1o. — Convócase para el dia domingo 8 de Noviembre del corriente año de 1931 a elecciones para elegir Poderes Ejecutivos y Legislativos en las Provincias de Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza y San Juan.

Articulo 2o. — Convócase para la misma fecha a elecciones de diputados nacionales y electores de Senadores Nacionales en la Capital Federal y de Diputados Nacionales en la Provincia de Buenos Aires.

Articulo 3o. — Los Poderes Ejecutivos de las Provincias de San Luis y Entre Rios procederán a convocar para la misma fecha a elecciones de Diputados Nacionales.

Articulo 4o — Dentro de los sesenta dias de la fecha de las elecciones, el Gobierno Provisional convocará al Congreso a sesiones extraordinarias, a los efectos que a continuación expresa, dado que esas sesiones tendrán efecto en el periodo de receso establecido por la Constitución:

a) Resolver sobre la validez de los diplomas de sus miembros;

b) Constituir sus autoridades;

i) Decidir sobre la necesidad de las siguientes reformas constitucionales, que se someterán al Congreso y en cuya consideración colaborará el Gobierno Provisional sin perjuicio de otras iniciativas de reformas a la misma Constitución que surjan del seno de aquel: 1o. Asegurar el funcionamiento automático y regular del Congreso; 2o. Limitar las facultades del Congreso con respecto al aumento de los gastos públicos; 3o. Modificación del artículo 56 de la Constitución Nacional, reglamentando el modo y forma de la consideración de los diplomas de los electos; 4o. Garantizar la independencia del Poder Judicial, con relación a los otros poderes del Estado; 5o. Crear un Tribunal de Casación, para dar una base uniforme a la aplicación de la ley en todo el territorio de la Nación; 6o. Asegurar la autonomia politica y económica de las provincias.

Articulo 5o. — Por el Ministerio del Interior, el Gobierno Provisional dictará un decreto reglamentario de la presente convocatoria y se dispondrá el levantamiento del estado de sitio, con la anticipación que corresponda.

Articulo 6o. — Comuniquese, publiquese, dése al Registro Nacional y archivese. — URIBURU. Siguen las firmas de todos los señores Ministros.

El Decreto de Suspensión de la Convocatoria del C. Electoral de Buenos Aires

En el acuerdo general de Ministros de esta tarde, además del decreto mencionado anteriormente se dió a conocer otra resolución cuyo texto dice:

Considerando que con fecha de hoy, por acuerdo general de Ministros el Gobierno Provisional ha decretado una convocatoria a elecciones del Congreso Nacional y de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias;

Que a fin de no perturbar la solución nacional que se persigue y colocar en igualdad de condiciones a todas las Provincias intervenidas es conveniente suspender en Buenos Aires, tanto la reunión de la Legislatura como la del Colegio Electoral para que aquellas puedan realizarse simultáneamente en todos los mencionados Estados;

Por ello el Presidente del Gobierno Provisional Nacional, decreta:

Articulo 1o. — Suspéndese la Convocatoria para la reunión del Colegio Electoral de la Provincia de Buenos Aires y para la constitución de la Legislatura.

Articulo 2o. — Por el Ministerio del Interior se darán las instrucciones del caso al señor Interventor Nacional de la Provincia.

LA IMPRESION EN BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 9. — El decreto de convocatoria a elecciones generales para el 8 de Noviembre próximo, causó en general buena impresión en toda la ciudad, a pesar de que los diarios de la tarde solo alcanzaron a dar la noticia de la aparición del mismo y el texto del decreto fraccionadamente.

En cuanto al decreto de la suspensión de la convocatoria del Colegio Electoral de la Provincia de Buenos Aires y de la Legislatura de la misma Provincia, causó en un principio mala impresión, pero apenas fueron dados a conocer y se divulgaron los considerandos del mismo, puede decirse que varió la primera impresión y hubo entonces comentarios favorables.

Falleció Anoche el Vicegobernador De Entre Rios Sr. Cándido Uranga

Fué Suspendida la Reunión Anunciada

PARANA, MAYO. 8. — Esta noche, poco antes de las 20 horas, ha dejado de existir el Vicegobernador de la Provincia, señor Cándido Uranga. La noticia de su fallecimiento, ha producido profunda consternación en toda la provincia.

LA REUNION DE LOS ANTIPERSONALISTAS —

PARANA, Mayo. 8. — Esta noche a las 21 horas, debia realizarse la reunión anunciada por los radicales antipersonalistas y en la cual el doctor Laurencena habría de ratificar los términos de su carta politica, rechazando toda posibilidad de pacto con el personalismo. La tendencia predominante era la de reclamar una depuración a toda iniciativa de reorganización radical.

La reunión, fué suspendida sin tomarse ninguna resolución, a causa del fallecimiento del vicegobernador de la provincia. Los miembros de la Junta de Gobierno del partido, han sido citados para mañana a las 10 horas.

Se Incendió un Tren De Combustibles por Haber Descarrilado

BUENOS AIRES, 8. — En las vias del Ferrocarril Oeste, entre las estaciones de San Antonio de Padúa y Merlo, ocurrió hoy un gravisimo accidente a raiz de haber descarrilado un tren de carga de la mencionada empresa.

El tren de que nos ocupamos estaba integrado por sesenta y seis vagones entre los que habia dos que eran tanques de petróleo y que se hallaban cargados de dicho combustible.

Y en circunstancias de que el convoy marchaba a una regular velocidad entre las estaciones nombradas, se produjo un descarrilamiento a raiz del cual volcaron los dos tanques de petróleo incendiándose de inmediato.

El fuego se comunicó a otros trece vagones que quedaron totalmente destruidos y el combustible ardiendo corrió por la via quemando los durmientes en una extensión de trescientos metros.

Resultó en dicho accidente con heridas de gravedad el guarda Nicolás Di Paola, calculándose además las pérdidas en un millón de pesos más o menos.

No se han determinado aún con precisión las causas del descarrilamiento.

Otra Agresión Contra la Policía se Llevó a Cabo Ayer, en Buenos Aires

BUENOS AIRES, 8. — Una nueva agresión se llevó a cabo contra un representante de la autoridad, en las calles de esta capital. Los sucesos ocurrieron de este modo:

Más o menos a la media tarde transitaba por las calles Caseros y Castro un regimiento de infantería. Como es natural numerosos curiosos se habian agolpado al paso de las tropas y en esas circunstancias el agente Alberto Cámara notó la presencia de dos sospechosos entre los espectadores. Al acercárseles para interrogarlos uno de ellos se fugó y el otro sacando armas, disparó contra el agente.

Este repelió la agresión, se cambiaron numerosos balazos y resultaron heridos el agresor del agente, que resultó ser Carlos Gatti y un transeunte.

TAMBIEN EL AGENTE ESTA HERIDO —

BUENOS AIRES, 8. — El agente Cámara que participó en el suceso de hoy, tiene una herida de bala en el muslo derecho que le ha producido una fuerte hemorragia.

El agresor, Carlos Gatti, es hermano de uno de los fusilados recientemente en Avellaneda. Ha sido puesto a disposición de la Justicia Militar.

El otro individuo que estaba con él logró fugarse.

La Creciente se Está Produciendo en Forma Que Inspira Temores

BUENOS AIRES, 8. — Comunicaciones que se están recibiendo desde Paraná y de otros puntos de la Provincia de Entre Rios, hacen saber que el rio Paraná está creciendo en forma alarmante.

Los afluentes de dicho rio crecen también y se teme que de un momento a otro se produzca un desbordamiento que perjudique a numerosas poblaciones.

Hará un Raid el Aviador Argentino J. de Urquiza

PARIS, 8. — El aviador argentino Justo José de Urquiza, que se encuentra en ésta ha adquirido un aparato con el cual piensa realizar una jira extensa. El mencionado aviador partirá de ésta hasta Dakar, en vuelo. Una vez allí se embarcará en uno de los vapores de la Aeropostal hasta Natal, en donde reanudará vuelo para dirigirse hacia Rio de Janeiro, Paraguay, Bolivia y Buenos Aires.

El piloto Justo José de Urquiza, nieto del general argentino del mismo nombre, es uno de los más expertos aviadores civiles de la actualidad. Aquí se recuerdan aún las crónicas venidas desde Buenos Aires a raiz de sus arriesgados vuelos efectuados en su pais natal durante los días de la revolución de Septiembre, y la extraordinaria exhibición de acrobacia que con su pequeño avión rojo hizo sobre Buenos Aires el dia 8 de Septiembre, mientras los miembros del Gobierno Provisional prestaban juramento.

A raiz de esta exhibición, durante la cual el aviador se lanzaba desde considerable altura sobre la plaza de Mayo repleta de gente y levantaba vuelo nuevamente desde no menos de cincuenta metros de altura, fué suspendido y se le retiró su carnet de aviador civil.

PROPONE LA FIJACION DE UN PRECIO MINIMO PARA MAIZ, LA BOLSA DE COMERCIO

BUENOS AIRES, 8. — En el Ministerio de Agricultura se ha recibido una nota de la Bolsa de Comercio relacionada con la cuestión de la defensa de la cosecha nacional de maiz.

Opina en su nota la Bolsa de Comercio que debe fijarse un precio mínimo a dicha producción, el cual podria establecerse sobre un determinado tonelaje.

Hasta ahora no se ha dado a conocer cuál podría ser este tonelaje necesario para poder asignar al maiz el precio en cuestión, como tampoco se ha publicado cuál seria el precio en cuestión.

Creese Que se Descubrió Un Complot en Atenas

ATENAS, 8. — En la Plaza de la Concordia tuvo lugar hoy un suceso que según la impresión de la gente de gobierno y de la policía ha puesto en descubierto la existencia de un complot contra las autoridades actuales de la Nación. Lo ocurrido es lo siguiente: más o menos hacia la media tarde dos oficiales del ejército que transitaban por dicha plaza y de quienes se sospechaba por sus movimientos inexplicables en los últimos dias, fueron detenidos y conducidos arrestados a las dependencias de la policía.

Una vez allí supose que ambos eran partidarios del ex dictador Pangalos y al registrarse unos paquetes que ambos conducían en el momento de ser detenidos, se comprobó que los mismos eran cargas de dinamita. Los oficiales se negaron a dar explicaciones acerca de lo que andaban haciendo y del destino que pensaban dar a esa carga de explosivo, pero como ya se ha dicho, se tiene la certidumbre de la existencia de un complot contra el gobierno.

LAS TRANSFORMACIONES DE LAS JEFATURAS

Ha Habido Ayer Nombramientos y Varias Renuncias

MUCHA ACTIVIDAD hubo durante el día de ayer en la Casa de Gobierno, concurriendo el Interventor Nacional, doctor Alberto Arancibia Rodríguez, a su despacho a la hora de costumbre como así mismo sus Ministros de Gobierno doctor Garzo Allende, de Instrucción Pública doctor Reynaldo Pastor y de Hacienda doctor García Mata. El Interventor recibió a las siguientes personas que pasaron a saludarlo: Vocales del Superior Tribunal de Justicia doctores José Codoni, José Fontanarrosa, José Gervasoni, Ramiro Villanueva, Tiburcio Reyes, Melchor Salatín, Manuel Giménez, Alberto Puccio, Humberto Gambino, Juez en lo Civil doctor Mántaras, y doctor Agustín Araya, Juez Federal doctor Hernández López, Jefe de Policía de Rosario Teniente Coronel Lebrero, Decano de la Facultad de Derecho doctor Augusto Morisot, Delegados de la Federación del Puerto de La Capital señores Antonio Alves y Saul Scholtus y General Brucce, Jefe de la 3a. Región Militar.

EN LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO. — El Interventor Nacional solicitó del señor Manuel Villada Achával, ex-Secretario del Ministerio de Gobierno continuara colaborando en el gobierno. No aceptó en mérito a que pronto piensa ausentarse de la Provincia.

NUEVO DIRECTOR DE RENTAS. — Por decreto del día de ayer fué nombrado, Director General de Rentas el señor Pablo Lucero quien ha tomado ya posesión de su puesto. Como se sabe dicho señor había sido nombrado Director del Puerto, cargo que no aceptó.

RENUNCIAS PRESENTADAS. — Ayer han presentado sus renuncias los miembros del Directorio del Banco Provincial Casa Santa Fe y Rafaela, Nada se ha resuelto todavía respecto a estas renuncias.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. — El Director del Departamento de Vialidad, Ingeniero Mántaras ofreció su renuncia al Ministro de I. Pública y Fomento.

SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL — Por decreto dado anoche se ha nombrado secretario de la Junta Electoral al señor Carlos Imhof en lugar del Dr. Enrique del Pino.

JEFATURA DE CASTELLANOS — Se aceptó la renuncia presentada por el Jefe de Policía del departamento Castellanos Isaac Ribota y se nombra en su lugar al doctor Carlos Olivera Aguirre.

SECRETARIA DE GOBIERNO. — Por decreto dado anoche se ha nombrado Sub-secretario del Ministerio de Gobierno al señor Raúl Cruz.

AGENCIA COMERCIAL EN BUENOS AIRES. — Se ha nombrado Agente Comercial de la Provincia en la Capital Federal al señor Eugenio Kraz Zimay en lugar del doctor José María Iriondo.

LOS DIRECTORES DEL BANCO DE LA PROVINCIA. — A última hora se dió la información de que la Intervención Nacional no había aceptado las renuncias presentadas por los miembros del Directorio del Banco de la Provincia Casa Rosario, Santa Fe y Rafaela.

RENUNCIAS RECHAZADAS. — La Intervención Nacional resolvió rechazar las renuncias que presentaron el Contador General señor Gastón Manigot y Sub-Contador General señor Perez García quienes continuarán en sus puestos.

EL DIRECTOR DE LA CARCEL PUBLICA. — Anoche presentó su renuncia el Director de la Cárcel Pública, señor Bulrich.

OFICIAL MAYOR DE LA INTERVENCION. — El doctor Perez Ferreyra, Oficial Mayor de la Intervención, ha presentado anoche su renuncia.

"BELLEZAS" EDILICIAS DE LA CIUDAD



HE AQUI, una de las tantas "bellezas" edilicias que campean en nuestra modosa y relaciente ciudad. Las calles San Luis y Chacabuco, son la ratificación de lo que oportunamente dijéramos sobre la existencia de numerosos "lunares", en diversos barrios de la Ciudad, y a los que la Comuna, nada ha hecho para cancelarlos, no obstante las reiteradas solicitaciones de los vecinos...

SE DEJARON SIN EFECTO LOS NOMBRAMIENTOS DE JEFES DE POLICIA DE DEPARTAMENTOS

DESPUES DE UN ACUERDO realizado con sus Ministros el Interventor Nacional Dr. Arancibia Rodríguez firmó un decreto dejando sin efecto los siguientes nombramientos de Jefes de Policía de estos Departamentos: San Cristóbal, don Gregorio Cejas; General López, don Felipe J. Carreras; Constitución, don Alfredo Ledezma; Belgrano, Mayor Santiago Galindez; San Javier, don José C. Salas. El decreto dispone que cada Secretario y Comisario de Ordenes de dichas Jefaturas se hagan cargo, interinamente de las mismas. El decreto fué comunicado telegráficamente a cada una de las Jefaturas citadas a los fines de que en cada caso corresponde.

Otros Accidentes

NO PASA CASI UN DIA, sin que tengamos que ocuparnos de la empresa pulpo, cuyos tentáculos de acero, constituyen una serie amenaza para la ciudad, sus actividades naturales, y para la vida de los habitantes.

La frecuencia con que se producen esos mal llamados "accidentes", en los que el descuido, la irresponsabilidad, y la irregularidad surgen en cada caso, da la medida de los avances y manejos de dicha empresa.

Cuando no es en un paso a nivel (paso de la muerte) donde se produce un suceso sangriento, lo es con motivo de los CORTES de wagones que se hacen de los convoyes, exentos de toda previsión y tarea agena a la reglamentación existente, que prevee con humano criterio esa operación a fin de evitar la pérdida de vidas y sucesos desagradables para la tranquilidad de las ciudades.

Un nuevo "accidente", debemos cargarle a la compañía malamente llamada de ferrocarriles de Santa Fe, de la que milagrosamente se salvó un niño, casi, no sin haber recibido una lesión de consideración...

Y así, casi a diario, la peregrina empresa, nos ofrece un motivo más de repudio hacia sus servicios y hacia sus administradores, que en manera alguna han sabido satisfacer y contemplar las exigencias y derechos de la comunidad.

No es Peligrosa la Situación del Vapor Comodoro Rivadavia

BUENOS AIRES, 8. — Los representantes de la empresa de navegación Delfino y Compañía, han informado que la situación del vapor Comodoro Rivadavia que varó cerca de Punta Gracia, no ofrece peligro y que el accidente no es de gravedad. Agrega la información que el vapor zafará probablemente hoy mismo.

FUE AYUDADO EL VAPOR —

SANTIAGO DE CHILE, 7. — El vapor argentino Comodoro Rivadavia que se encuentra varado frente a Punta Gracia ha sido auxiliado por los barcos chilenos Cabrales y Aguila. Los pasajeros del Comodoro Rivadavia se encuentran a salvo.

HABRA QUE ESPERAR LA MAREA ALTA —

SANTIAGO DE CHILE, 8. — Informaciones radiotelegráficas procedentes de los barcos que están auxiliando al vapor argentino "Comodoro Rivadavia" que ha encallado frente a Punta Gracia hacen saber que para que el vapor accidentado zafé, habrá que esperar por lo menos unos cinco días hasta que se produzca la marea alta que ayudará a las maniobras del caso.

Proyectan un Miting mas los Independientes

BUENOS AIRES, 8. — El Partido Socialista Independiente está gestionando autorización ante la policía para realizar mañana un mitin popular.

En dicho mitin se abogará por la pronta convocatoria a elecciones y vuelta a la normalidad.

BUENOS AIRES, 8. — El secretario del Partido Socialista Independiente señor Manacorda, se entrevistó con el Ministro del Interior, habiéndole éste prometido que telegrafiará al interventor de San Juan para que ordene la libertad de Albornoz, secretario del partido en aquella provincia.

También le informó que será considerada la clausura del diario "Libertad". En lo que a esto se refiere pedirá informes al prefecto de policía.

Mussolini Opina Que Desde el Exterior se Amenaza a su Gobierno

ROMA, 8. — El primer ministro Mussolini pronunció hoy en la Cámara, un discurso en el cual explicó el porqué de la mantención del llamado "Tribunal Especial de Defensa". Dijo el señor Mussolini que el tribunal tiene que ser mantenido porque en ciertas zonas de la frontera existen centros de infección criminal, que son fomentados desde el extranjero. Esta explicación obedece a que el señor Mussolini dictó un decreto prolongando la vida de dicho tribunal, creado hace poco como cosa de emergencia, hasta el año 1936.

Varias Notas del Puerto

El trabajo en la zona portuaria —

Hay en los momentos regular movimiento en la zona del puerto. Están operando varios vapores de ultramar en la carga de productos nacionales. En el día de la fecha se espera un ultramarino que vendrá a cargar cereales.

Renovación de seguro —

El gobierno ha autorizado a la Dirección del Puerto para que proceda a renovar por un año más el seguro para el personal del puerto en la Cía. La Unión Gremial y en las mismas condiciones en que se tenía hasta ahora el seguro.

Ampliación de instalaciones —

La Dirección del Puerto tiene a estudio la solicitud de la firma Juan y José Drysdale tendiente a la ampliación de las instalaciones que tienen en el puerto. Es seguro que se hará lugar a lo solicitado.

Conflicto obrero —

En la zona del puerto se produjo en el día de ayer un conflicto obrero a causa de que trabajaba un capataz que no es federado en la descarga de vagones. Las autoridades respectivas tomaron las medidas del caso, siendo detenidos varios obreros. Se cree que hoy se logrará la solución del conflicto.

El río baja —

Los informes oficiales dicen que el río en Santa Fe baja en forma lenta. La altura era en el día de ayer de 5.46

Se Entregaron Fondos a La Junta de Jubilaciones

El Ministerio de Hacienda ha ordenado ayer la entrega de $ 41.868 a la Junt de Jubilaciones y Pensiones. Le corresponden por descuentos de sueldos al personal administrativo. Como se sabe estas entregas a la Junta se hacen a medida que se practican los descuentos al personal de acuerdo a una resolución dada en el tiempo que ocupó el Ministerio de Hacienda el Ing. Bunge.

El Aumento de la Colonización Y la Agricultura en la Mayoría De las Pcias. es un Hecho Real

Hay nuevas colonias agrícolas en la mayoría de las provincias, especialmente en las del Litoral. Recordamos esto ante la información según la cual muchos colonos se están trabajando a la provincia de Santiago del Estero para dedicarse a la agricultura. Dos palabras acerca de esto es conveniente.

Entre las nuevas colonias merece citarse Real Sayana, en la ya citada provincia. Poco hace que fué habilitada. Ya la agricultura ha adquirido importancia en esa zona y mañana tendrá lugar la inauguración de las obras de riego. Asistirá una delegación de la Banca, Comercio, colonización y representantes del F. C. Central Argentino en la Capital Federal.

Visitarán las chacras y el comercio procediendo a la colocación de la piedra fundamental para la iglesia e inauguración del sistema de obras de riego para la colonia. Habrá después una pequeña fiesta a la que han sido invitados todos los colonos. De la ciudad de Santiago del Estero asistirá otra delegación representando a la Banca, al Comercio y a las Industrias.

Quiere decir que se ha constatado que Real Sayana tiene una tierra privilegiada para la agricultura. Los colonos han obtenido una primera cosecha que ha sido abundante y de calidad superior. Como se sabe está ubicada en el centro sud de la provincia de Santiago del Estero, sobre la línea del Ferro Carril Central Argentino, ya están allí un buen número de colonos, todos extranjeros, llegados de distintos puntos y expertos ya en el trabajo de las chacras. Y así como Real Sayana hay otras colonias donde en los últimos años la agricultura ha aumentado en forma notoria. La colonización ha hecho su obra, es así que regiones que hasta hace poco completamente despobladas, que no eran otra cosa que campos desiertos, hoy están convertidos en chacras, en fuentes de riqueza y de trabajo.

REALIZO UNA INSPECCION EL M. DE MARINA

BUENOS AIRES, 8. — El Ministro de Marina, contralmirante Daireaux, visitó el arsenal naval de Buenos Aires inspeccionando también el crucero General Belgrano y al cañonero Libertad.

Oro Para EE. Unidos

BUENOS AIRES, 8. — A bordo del Southern Cross, fueron embarcados hoy los diez millones de dólares que, como se había anunciado, remite a Estados Unidos el Banco de la Nación. Este dinero va destinado al pago de cuotas de la deuda nacional y provincial.

LA APLICACION DE LA LEY No. 11544

Relacionado con la aplicación de la ley 11.544 la Intervención Nacional por intermedio del ministerio de I. Pública ha dado a conocer este decreto:

Y considerando: Que teniendo facultades los gobiernos de provincia para determinar las autoridades de aplicación de la ley nacional 11.544, dentro de sus respectivas jurisdicciones, según el art. 9o. de la misma, y siendo el Departamento Provincial del Trabajo, autoridad de vigilancia y aplicación de las leyes nacionales en el territorio de la provincia de Santa Fe, en virtud de así disponerlo la ley 2123 y decreto No. 208 de Fomento del año 1930, el interventor nacional interino, decreta:

Art. 1o. Acéptase como reglamento de la ley nacional 11.544 para el territorio de la provincia de Santa Fe, el decreto reglamentario nacional de fecha 11 de Marzo del año 1930, en las partes no modificadas por el presente decreto.

Art. 2o. Declárase autoridades de aplicación de la ley nacional 11.544 al Departamento Provincial del Trabajo, y en grado de apelación al ministerio de Instrucción Pública y Fomento.

Art. 3o. Las excepciones de la ley de carácter especial, permanente o temporario, se formularán en papel simple ante el Departamento del Trabajo, quien deberá resolverlas. En la misma forma se procederá para solicitar excepciones generales; los pedidos serán elevados al Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, quien resolverá previo informe del Departamento Provincial del Trabajo.

Art. 4o. En cada solicitud se deberá expresar la razón que le sirva de fundamento, clase de establecimiento, forma de recuperación de las horas perdidas, número máximo de las horas suplementarias, horario a establecer, duración de la excepción cuando es temporaria distribución de los equipos o turnos establecidos y número de empleados u obreros.

Art. 5o. Las solicitudes de excepciones generales serán resueltas por el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento previa consulta a las organizaciones patronales y obreras donde existan.

Art. 6o. Todas las excepciones o permisos que se concedan, serán anotados en un registro especial que llevará al efecto el Departamento Provincial del Trabajo.

Art. 7o. Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Sorteo de La Loteria

NACIONAL

En el sorteo realizado ayer de esta lotería, el resultado fué:

Números	Premios
6309	$ 100.000
1161	" 50.000
34078	" 20.000
8177	" 10.000
[illegible]	" 5.000
[illegible]	" 5.000
[illegible]	" 2.000
[illegible]	" 2.000
[illegible]	" 2.000
41122	" 2.000
41336	" 2.000
48587	" 2.000
10857	" 1.000
11868	" 1.000
14493	" 1.000
18292	" 1.000
18856	" 1.000
26676	" 1.000
23787	" 1.000
[illegible]	" 1.000
29292	" 1.000
34214	" 1.000
32746	" 1.000
33624	" 1.000
35000	" 1.000
43834	" 1.000

Estuvo en ésta el General Brucce

El Jefe de la 3a. Región Militar, General Brucce, estuvo ayer en ésta. Conversó con el Interventor y sus Ministros, partiendo en las horas de la tarde para Paraná.

EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Durante el día de ayer, se ha registrado regular movimiento en las dependencias municipales.

En la A. Pública—

Se atendieron en consultorio general 120 personas.

Visitas médicas a domicilio se realizaron 14.

De carácter urgente 20.

La farmacia, expidió en el día 180 recetas.

Inspección General—

En la Inspección General, se suministraron estas informaciones:

Fueron puestas en libertad las mujeres Eloisa Romero, Carmen Nievas de Patoni, Angélica de Sampalli, Anastasia Pereyra, Ana Herrera y Blanca Araujo, las que habían sido detenidas en jurisdicción de la comisaría sec. 5a. por ejercer la prostitución clandestina.

Al corralón de la Maestranza Municipal, fueron conducidas por los arreadores municipales, 4 animales yeguarizos y un vacuno, que se encontraban en la vía pública obstruyendo el libre tránsito. Sus propietarios se han hecho pasibles de la multa que prescribe la Ordenanza Municipal respectiva.

LA REBAJA DE LAS TARIFAS FERROVIARIAS

POR FIN, después de numerosas reuniones, realizadas por el Ministro de O. Publicas y los representantes de las empresas ferroviarias, se ha conseguido obtener de las mismas, una rebaja racional de los fletes en lo que respecta a la cosecha del maíz.

La insistencia del Ministro de Obras Públicas, para tratar de resolver esa rebaja, que habrá de beneficiar a la producción maicera, cuya abundancia contrastaba con la cuasi insolvencia de sus productores para soportar los altos fletes que rigen, ha conseguido los resultados apetecidos, dando de ello la medida el acuerdo recientemente celebrado con las empresas del riel.

A estarse al mismo, dicha rebaja habrá de hacerse efectiva a corto plazo, siendo de opinión el gobierno, que élla debiera iniciarse a partir del 1o. de Junio mientras que las empresas, sostienen que les sería más oportuno el 1o. de Julio.

Por lo pronto se ha conseguido pues esa aspiración de los agricultores, que imposibilitados económicamente para pagar los fletes existentes los que en virtud de su alto costo, constituían una verdadera confiscación de la cosecha del maíz, tal el valor actual de su cotización.

Las empresas, al acceder a esa rebaja, toda una necesidad indiscutible para los intereses de los agricultores y en su mayor grado, para la economía general del país, han expresado muy sueltas de cuerpo, como se dice, "que dicha rebaja importa un verdadero sacrificio"...

Para quienes conoscan los immensos dividendos que las empresas del riel obtuvieran en el año pasado, $ 300.000.000 oro, podrán advertir lo que ese "sacrificio", que aquéllas dicen importa esa misera rebaja de los fletes que vienen de acordar, si se considera la suma fabulosa obtenida por concepto de beneficios.

Y esta circunstancia, revela una vez más el convencionalismo de ese pretendido "sacrificio", de que se jactan las empresas del riel, hoy, verdadero dogal que aprieta la economía del país en todos sus aspectos. Por ello, apenas si dichas empresas, han cumplido con el deber que el momento actual del país reclama de todas las instituciones comerciales, fabriles y empresas particulares, una cooperación de carácter patriótico a fin de mantener las posibilidades económicas del mismo.

Y éllo, todas las empresas, con una intransigencia irritante y lesiva, se opusieron en los primeros momentos de esa iniciativa propiciada por el Gobierno Provisional, hasta que el buen sentido ha rectificado en cierto modo la posición de dichas empresas ante la opinión unánime del país.

☆ ☆

Las Conclusiones a que Llega la Investigación a la Cárcel de Santa Fe

Han sido confirmadas en todas sus partes, las críticas hechas por EL ORDEN al régimen imperante en el establecimiento y sobre la necesidad de su pronto traslado

TEXTO DEL INFORME ELEVADO

Santa Fe, Mayo 5 de 1931. —

A S. E. el S. Ministro de Gobierno, Justicia y Culto. S|D.

En cumplimiento de la honrosa misión que V. E. me encomendara de practicar una investigación administrativa en la Penitenciaría de la Capital tengo el agrado de elevar al señor Ministro el resultado de mis observaciones en dicho establecimiento.

Para el mejor desempeño de mi misión solicité y obtuve del Ministerio de Hacienda, la designación de un contador de la intervención para que secundara al suscripto, el que produjo el informe que adjunto.

Ante todo conviene advertir que el edificio que ocupa la penitenciaría es tan inadecuado, desde todo punto de vista para su destino actual que vuelve imposible la adopción de un buen régimen interno y trae a los empleados encargados de hacer cumplir el reglamento y las disposiciones de la dirección, las dificultades más insalvables, lo que es del dominio público y los gobiernos de esta provincia así lo han entendido al ordenar la construcción de la cárcel de Coronda que deberá reemplazar a aquélla, todo lo que me exime de entrar en mayores consideraciones a ese respecto.

Sin embargo, la comisión de ciertos hechos ocurridos recientemente y que afectan el orden y buen funcionamiento de la misma, me obligan a señalar cuáles son, a mi juicio, las causas eficientes de semejantes irregularidades. Me refiero a las tentativas de evasión, disputas y demás actos de indisciplina que la prensa de esta ciudad denunció oportunamente.

El reglamento de la cárcel de la 1ra. Circunscripción Judicial adopta un sistema penitenciario integrado por tres principios fundamentales: el trabajo, la disciplina y la instrucción educativa. Arts. 7, 22 a 36, 56 a 65 y 115 a 131 del reglamento vigente desde el 15 de noviembre de 1917). Se basa en el régimen que con tanto éxito estableciera en la Penitenciaría Nacional Antonio Ballvé, y cuyo perfeccionamiento posterior ha sido obra de otro gran director del mismo penal, el doctor Eusebio Gómez. Esos principios, sin embargo, no tienen ni han tenido nunca efectividad en la cárcel de Las Flores, y ya se verá porqué motivos.

Estamos ya lejos de la época en que Benjamín Constant, equiparaba el trabajo penal a la esclavitud. Entre nosotros constituye una exigencia de la ley. (Arts. 6 y 9 del C. Penal). De ahí que se haya podido decir que es un atributo esencial de la pena y que ésta es un medio de prevenir el delito a condición de que los establecimientos en que se cumple respondan en su organización a la necesidad de hacer efectiva esa obligación del trabajo sancionada por la ley. Si como quiere Criesman la ciencia penitenciaria tiene por objeto encontrar los medios que sirven para realizar el fin de la pena, todo el problema de aquella consiste esencialmente en hallar los medios capaces para obtener la reeducación moral de los delincuentes y su readaptación social. Y el principal elemento con que la sociedad cuenta para lograr esa reeducación es el trabajo. Por eso la Domenica del Carcerato, órgano de los recluidos italianos, al hablar de las prisiones las llama casas de trabajo, y desde el punto de vista de la legislación comparada, países como Rusia sancionan al lado del Código Civil y el Penal el "Código Correccional por el Trabajo", donde se sistematizan todos los principios del régimen carcelario. Y desde el punto de vista moral, como lo expresa Carlyle, el hombre se perfecciona a sí mismo trabajando, pues forma la conciencia de su poder, fortifica sus medios físicos y crea en él la costumbre y el hábito de una ocupación conveniente. Así se explica que en los establecimientos donde esta disciplina se encuentra bien organizada los penados la cumplen hasta con cariño. Esto sin contar que el Estado, debe resarcirse, en la mayor medida posible de los gastos que importa el mantenimiento de los recluidos, que se debe indemnizar a las víctimas del delito y que es menester formar un peculio para ser entregado al que ha cumplido su condena, sin perjuicio de la ayuda que debe prestarse a la familia del penado, mientras éste sufre el tratamiento penitenciario. (Art. 11 del C. Penal). Una idea de lo que puede conseguirse con la labor de los penados, nos la da la Penitenciaría Nacional, establecimiento que desde luego debe ser considerado por su régimen como un modelo en su género. En el año 1926 funcionaron en ese penal veintiséis talleres o actividades especializadas, con un producido de $ 1.587.960.

Como es notorio, en la cárcel de Las Flores no existe organizado regularmente el trabajo carcelario. Funciona un taller de panadería, al que concurren doce penados. Aunque presta servicios importantes a la administración, proveyendo de pan a varias reparticiones, por el reducido número de recluidos que se emplean no puede decirse que ese taller consulte los principios modernos de la política penitenciaria. Lo mismo puede afirmarse del taller de marmolería donde solamente trabajan seis penados en una forma que ha merecido la crítica de la doctrina. Se ha hecho concesión del trabajo de los mismos a un particular, en forma de locación de servicios. Con buen acuerdo, el actual director del penal ha resuelto terminar con ese sistema y dar a este taller una organización semejante a la que tiene el de panadería. Eso es todo lo que en materia de trabajo cuenta el establecimiento que me ocupa. Sobre un total de dos cientos cincuenta y cinco penados, únicamente cumplen con dicha obligación legal, diez y ocho, permaneciendo inactivos los demás, con perjuicio de la disciplina y de los fines del establecimiento.

En lo que respecta a la instrucción educativa la importancia de este principio no es menos que la del anterior. El primer congreso nacional sobre la disciplina de las penitenciarías y establecimientos de reforma, reunido en Cincinati, Estado de Ohio (E. U. de N. A.), en octubre de 1870 afirmó en su declaración de principios que "la educación es una fuerza vital en la reforma de los delincuentes, aviva la inteligencia, inspira dignidad personal estimula la elevación de miras y reemplaza con ocupaciones saludables los goces del vicio. Por lo tanto es un asunto de primera importancia en las prisiones". En la tarea de readaptación social de los delincuentes es preciso cambiar la conciencia moral de los mismos, lo que ha de hacerse por medio de la instrucción. En la cárcel de la capital no funciona la escuela que prescribe el reglamento debido a la carencia de un local apropiado.

De ahí que en ese establecimiento la pena está muy lejos de realizar el ideal de corrección y readaptación social de los delincuentes perseguido por la moderna penalogía. Esto lo saben todos los que han tenido oportunidad de visitar aquel penal.

Otro inconveniente grave que presenta la cárcel de Las Flores es su carácter mixto. Aparte de que constituye un agravio inmotivado el que se lleva a los procesados al obligarlos a convivir con los que han sido declarados culpables, esa comunidad tiene como consecuencia que se resienta la disciplina penal, pues por grandes que sean las restricciones que quiera imponerse a los primeros, reducidas necesariamente a su condición de tales, ellas no alcanzan a asegurar el buen orden que debe reinar en un establecimiento de penados.

La falta de reclusión celular nocturna es otra causa de indisciplina. Esa constante comunidad, agravada por el hacinamiento y la inactividad no puede dar sino los peores resultados. Se desarrollan aptitudes para la criminalidad habitual en los recluidos, que luego en la vida libre desenvuelven convenientemente llegando a ser verdaderos profesionales y desde el punto de vista de su suerte futura, Joly, ha sentado la regla de que la reincidencia de los liberados está en relación directa con la aglomeración de los detenidos.

La disciplina debe ser severa, como quiere el doctor Eusebio Gómez, lo que no quiere decir, que deba revestir formas que ultrajen la dignidad humana, sino inflexible y distante de ese "sentimentalismo romántico que tanto daño ha hecho al problema carcelario. Hay que llevar al penado la idea de que su posición en el establecimiento la establece él mismo con su situación en el taller, en la escuela y en el pabellón. Castigos que importarán restricciones múltiples en un sentido, premios y estímulos que significarán una serie de ventajas materiales en el otro obligar su determinación. Bajo este aspecto, la esfera de acción de la cárcel de Las Flores está reducida a un límite extremo. Con ínfimas variantes todos los detenidos están sujetos al único régimen que permite el establecimiento. Para una población de más de cuatrocientos presos cuenta con solo ocho celdas para penitenciaria. A diario ocurre que antes de que se haya cumplido un castigo hay que levantarlo para dar paso a otro recluido que se ha hecho merecedor de una sanción de esa clase.

Sintetizando las irregularidades denunciadas por la prensa de la capital de lo que es una muestra la nota adjunta, reconocer como causa:

a) Las deficiencias de todo orden del edificio que ocupa actualmente la cárcel de Las Flores, que la vuelven absolutamente inadecuada para su destino.

b) La ausencia completa de un régimen penitenciario por los inconvenientes insalvables que presenta el local donde funciona la cárcel.

c) El carácter mixto del establecimiento donde se alojan y hacen vida común procesados y penados.

d) El hacinamiento y la promiscuidad en que se encuentra la población penal que excede la capacidad del establecimiento.

Corresponde en consecuencia habilitar cuanto antes la cárcel que se construye en Coronda, necesidad que ha sido consultada por la Intervención Nacional al incluir en el presupuesto del año en curso, una partida de $ [illegible] para terminar las obras.

Pero el problema subsiste en lo que respecta a los procesados, pues no es posible pensar en trasladarlos a Coronda junto con los penados, ya que aún en el supuesto de que provisoriamente se pensara en dar a esa cárcel un carácter mixto, la distancia que la separa de esta capital donde tienen su asiento los Tribunales que entienden en las causas de los mismos, a donde éstos deben concurrir frecuentemente durante la secuela del juicio, para todas las actuaciones que requiere el procedimiento penal, constituye un óbice insalvable.

Al proponer ante el Parlamento la reforma del Código Penal Italiano el ministro Rocco, expresaba que reforma penitenciaria, quería decir sobre todo, disponibilidad de medios económicos. Efectivamente, este es un asunto que hoy se resuelve con mucho aire, mucha luz, pabellones bien ventilados, comida sana, grandes talleres, aulas para escuela, salones de conferencias, salas de cirugía, odontología, gabinetes para estudios psicológicos y médicos legales etc., sacando las cárceles de los lugares urbanos a fin de disponer de grandes extensiones de terreno. Santa Fe por su cultura y por los medios con que cuenta para satisfacer las necesidades de su numerosa población está en la obligación de afrontar de lleno el problema de la penalidad. Es preciso construir una cárcel para encausados, con lo que desaparecería el actual Depósito de Contraventores, que es tan inadecuado como la cárcel de Las Flores.

Obligado a expedirme sobre la actuación del Director del Penal de la Primera Circunscripción, D. Ernesto J. Bullrich, debo decir que es correcta y que pone al servicio de su cargo su atención constante y su mejor voluntad. A raíz de las tentativas de evasión y demás actos anteriormente mencionados que tuvieran por escenario dicho establecimiento a principios del año en curso. La Dirección procedió en todos los casos a poner los hechos en conocimiento del Juez correspondiente, sin perjuicio de las sanciones a que autoriza el reglamento.

Desde entonces no se han repetido hechos de esa naturaleza. En la parte administrativa los elementos de que ha podido disponer para su informe el contador señor Julio Zaitch, limitados por lo reducido del período a investigar, le permiten afirmar que ha notado un régimen de economía. Con los recursos ordinarios se ha tratado de mantener el edificio en las mejores condiciones materiales realizándose diversas obras de blanqueo pintura, y arreglo de las dependencias de la Dirección. Y en lo que respecta a la adquisición de artículos para las necesidades del establecimiento y licitación de víveres para el consumo, he podido apreciar el celo con que el señor Bullrich ha intervenido en todos los actos.

A fin de asegurar un control más perfecto de la contabilidad del establecimiento el señor Zaitch aconseja se lleven los siguientes libros: Libro de Depósito el que se registrarán las entradas y salidas de mercaderías con un rayado especial que permita en cualquier momento saber el saldo o la existencia; Libro de Caja, en el que se asentará la entrada de fondos proveniente de la planilla mensual de sueldos y los pagos que se hagan al personal y gastos imputados a la partida de eventuales; y Libro de Cuentas corrientes para contabilizar el movimiento de fondos de los penados. En todo momento el total de saldos de cada una de las cuentas de los penados debe coincidir con el saldo del libro caja.

LA FALTA DE BARRERAS EN LA CAMPAÑA CONSTITUYE UN VERDADERO PELIGRO QUE ES NECESARIO EVITAR PRONTO

Mucho tiempo hace que venimos ocupándonos de la falta de barreras en los pasos a nivel de los ferrocarriles. Hoy nos haremos eco de las informaciones que hemos recibido de la campaña. Después de los accidentes, fatales algunos, que se han venido produciendo, los vecinos de aquellas colonias donde existen pasos a nivel que carecen de barreras que no están en condiciones, se aprestan a gestionar sean colocadas. A dichos fines harán las gestiones que correspondan. Es necesario hemos de decirlo una vez más, que esto no sea mirado con indiferencia, la falta de barreras en la campaña constituye un verdadero peligro, una verdadera amenaza que es necesario alejar cuanto antes. Hay que obligar a cada empresa a colocar las barreras que sean necesarias bajo la advertencia de hacerlo por cuenta de ellas y de aplicarles las multas que establecen las reglamentaciones respectivas. En la mayoría de las líneas del ferrocarril Santa Fe hacen falta barreras en las condiciones reglamentarias. Allí se producen frecuentemente accidentes que no llegan a conocimiento del público, por las medidas que adopta la empresa. Corresponde entonces que sin pérdida de tiempo la Dirección General de Ferrocarriles de la Nación tome las medidas que están reclamando. No solo hay que colocar los pasos a nivel en las condiciones necesarias sino habilitar otros en todos aquellos lugares donde ahora no hay y hacen falta. Eso en la zona norte de Santa Fe y en la del Sud. En la actualidad hay un completo descuido en todo esto, no hay funcionario alguno que se ocupe en recordar a las empresas la necesidad de dar fiel cumplimiento a las leyes y disposiciones, nada, nadie se ocupa de esto, queda entonces explicado los grandes abusos que desde un tiempo a esta parte viene cometiendo el F. C. Santa Fe. Para esa empresa no ha existido nunca reglamentaciones ni leyes, es justo que se reaccione en el sentido que dejamos indicado.

La Reorganización Radical Contara Con el Apoyo de Todos los Núcleos Actuales

BUENOS AIRES, 8. — Los dirigentes de la Unión Cívica Radical, que actualmente se encuentran empeñados en la tarea de una amplia reorganización partidaria han hecho declaraciones relacionadas con la actividad que están desplegando en estos días. Según dichas declaraciones en una de sus partes principales la tarea de reorganizar cuenta ya con el apoyo de los núcleos radicales de todas las provincias.

LA COSECHA DE ALGODON

Ya en otras ediciones nos hemos ocupado de la cosecha de algodón en el Territorio Nacional del Chaco. Hoy recibimos nuevas informaciones. Según ellas la cosecha es abundante. Ha superado a todo cálculo. Los colonos están más que todo contentos, pero tropiezan con una dificultad, no en todas las zonas agrícolas hay peones en cantidad suficiente para que la recolección se realice en forma normal. Hay escasez de peones en muchas colonias. Ello no deja de ser un serio inconveniente que las autoridades respectivas tratan de salvar. Es así que se ha solicitado la cooperación del gobierno de nuestra provincia en el sentido de mandar desde ésta, peones para trabajar en aquel territorio. Por eso es que en el Departamento Provincial del Trabajo se nos informó ayer que se necesitan 500 peones solamente para la colonia Las Breñas, rica zona algodonera de aquel territorio. El jornal que se abona a cada obrero es de 50 centavos por cada diez kilos de algodón, sin comida. Claro que trabajando bien cada obrero puede obtener un buen jornal. No todos los obreros se muestran conformes, expresando que se paga poco ya que no se da la comida y si se la descuenta agregando que no vale la pena hacer un viaje tan largo para ganar tan poco. Por su parte los colonos dicen que más no pueden abonar y que fácilmente un trabajador puede obtener un jornal de $ 3 por día. Lo cierto que para el levantamiento de la gran cosecha de algodón hacen falta peones. Y estos se vienen a buscar a nuestra provincia. Sabemos que son muchos los que desean probar suerte, trasladándose al Chaco a trabajar en esas tareas.

BRIAND HABLO EN LA CAMARA

PARIS, 8. — Después de haber escuchado inmutable durante dos días los violentos ataques que se le dirigían en la Cámara, acusándolo de no haber sabido impedir el acuerdo austro-alemán, el ministro de Relaciones Exteriores, señor Arístides Briand pronunció hoy un breve y conciso discurso en el cual destruyó todas las acusaciones que le habían formulado.

Dijo que el tal acuerdo es letra muerta y no ofrece ningún peligro, desde el momento que, para entrar en vigencia, necesita el acuerdo de la Liga de las Naciones, que no ha sido dado ni se dará seguramente.

Informó además, que Francia propónese llevar a cabo un proyecto constructivo agrícola para ayudar a las naciones del Danubio, el cual hará innecesario todo gesto de Austria y de Alemania en el sentido de lo que han querido haber con el pacto que ataca la Cámara.

Ocurrió un Accidente en el F. C. del Estado Llegando con 4 Horas de Atraso el Tren

EL TREN DE PASAJEROS del Ferrocarril Central Norte que procedente de Córdoba debía entrar a esta Estación ayer por la mañana a las 7 horas, lo hizo recién a las 11 y 20 horas. Averiguando las causas nos enteramos de que el motivo de tal atraso es el descarrilamiento de un vagón de un tren de carga que circulaba delante del de pasajeros y al descarrilar quedó la vía interrumpida. Mucho trabajo costó dejarla expedita lo que se logró después de varias horas de trabajo.

SITUACION DE LAS INTENDENCIAS MUNICIPALES

Renunciaron Dos Intendentes Ayer

LA INTERVENCION NACIONAL, por intermedio del Ministerio de Gobierno ha dado ayer un decreto por el cual acepta la renuncia presentada por el Intendente Municipal de esta Capital doctor Abel Furno, al que se le dan las gracias por los servicios prestados a la Administración. Todavía no se ha nombrado reemplazante.

Antes de serle aceptada la renuncia al doctor Furno, éste dió un decreto por el cual acepta las renuncias presentadas por el Secretario de Obras Públicas, doctor Zapata Gollán y secretario privado señor Eliseo Sañudo.

RENUNCIA DEL INTENDENTE DE CASILDA. — Anoche presentó la renuncia el Intendente Municipal de Casilda, departamento Caseros, señor Victorio Stoisa. Nada se ha resuelto todavía acerca de esta renuncia.

DE ENTRE RIOS

Impuesto al ausentismo —

PARANA, 7. — Por resolución dictada ayer el I. E. de la Provincia no hace lugar a la gestión promovida por la casa Ernesto Tonrquist y Cía., en representación del señor Antonio J. Crespo, sobre su reclamación por habérsele aplicado el impuesto al ausentismo como propietario del establecimiento ganadero "La Florencia", ubicado en el departamento Nogoyá.

Reunión de vecinos —

PARANA, 7. — Hoy a la tarde se realizará la reunión de vecinos que ha tomado a su cargo la colecta de fondos para adquirir varios útiles con destino al Cuerpo de Bomberos.

Fallecimiento —

PARANA, 7. — Ha fallecido ayer en esta capital, la señora María C. Seilz de Rossi, perteneciente a una antigua y respetable familia de esta sociedad.

Viajeros —

PARANA, 7. — Regresó de C. del Uruguay el señor José M. Texle y su familia.

—De Córdoba el senador doctor Atanasio Eguiguren.

—Hoy se ausenta para Europa el señor Carlos Mihura y su esposa Clotilde García Soler.

MOVIMIENTO DEL JUZGADO FEDERAL

En el Juzgado Federal se ha registrado ayer este movimiento:

Resoluciones varias. —

Por la secretaría Perez del Viso se dieron estas resoluciones:

En el juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina contra P. Pereggani y Cía. se falló: Mandando llevar adelante la ejecución, con costas.

—En el juicio seguido por Olivas Domenicone, se resolvió: Dar por terminado el presente juicio y ordenar el archivo del expediente.

Se proveyó en los siguientes juicios:

Banco de la Nación Argentina contra J. Lanteri.

—Magdalena Imola de Massi e hijos contra la Dirección General de Correos y Telégrafos por daños y perjuicios.

—Arturo Rosenbaum contra Mariano Soltan por desalojo.

—Arturo Rosenbaum contra Pedro Sulenta.

—Banco de la Nación Argentina contra J. Terralvo.

—José M. Garriga honorarios en juicio Matilde G. de Borbón contra Banco Hipotecario Nacional por reivindicación.

—Carmelo Piedrabuena y Eradio Doce honorarios en juicio seguido por Mateo Palrola y G. Alesso contra F. C. C. A.

—Gamanich A. Bentocoya contra Compañía Argentina de Navegación por accidente de trabajo.

—Arturo Rosenbaum contra Vicente Vitali.

Mariano Maciel inscripción en la matrícula de procuradores.

—Banco de la Nación Argentina contra O. Neri.

—Banco de la Nación Argentina contra Margarita Busso Sara.

—Banco de la Nación Argentina contra J. B. Gallay.

—Arturo Rosenbaum contra A. Tramanoni.

Secretaría Gustavino. —

Se dictaron providencias en los siguientes juicios:

Sumarios. —

Dr. Alejandro Greca. Su denuncia.

—Néstor Díaz, José Carullo, Enrique C. Olariaga, Alfonso J. Burgi, Carmelo Cabral, Teodoro Rojas, Severo Desiderio Balgorria, Dionisio Flores. Infractores al art. 14 de la ley 4707.

—Sixto Piñero (a) Puñalada. Hurto.

—Sixto Herrera. Su denuncia.

—José Taborde. Su denuncia.

—Victorino Moledo. Hurto y desacato.

Excepciones militares. —

Miguel Juan Clot, Vicente Luna, Francisco Liborio González, José Santos Poncelli.

Accidente ferroviario ocurrido en el pueblo Irigoyen del que resultó víctima un desconocido. Se sobreseyó definitivamente.

TRIBUNALES

MOVIMIENTO DEL DIA 8

1a. SALA; Stria Maldonado. —
Recurso directo. —

La sala de 1er. turno por la Stria. Maldonado resolvió el recurso directo interpuesto por el doctor Aureliano Argente y procurador Saslan en los autos Pedro y T. Osuna contra R. de los Santos, declarando mal denegado el recurso artículo 1209 del C. P. Civiles.

Incidente de inhibición. —

En el juicio seguido por la Compañía Argentina de Electricidad S. A. contra Municipalidad de Rafaela sobre inconstitucionalidad se resolvió: que el vocal doctor Villanueva conozca este juicio.

SALA DE 2a. TURNO; Stria. Sobrero. —

Defraudación no probada. —

La sala de 2o. turno por la Stria. Sobrero dictó sentencia en el proceso contra Elías Zadoff por defraudación confirmando la sentencia que lo absuelve de culpa y cargo. La sala establece que no está probado el delito y que la sentencia que ha dictado el inferior destaca y revela grandemente la inutilidad del proceso porque la prueba del delito en caso de existir debe estar en manos del denunciante, que ha preferido ocultar los documentos escritos a ponerse en descubierto la verdadera intención de la denuncia.

SALA DE 3a. TURNO; Stria. Sosa Rodríguez. —
Fallo en juicio de tercería. —

La sala de 3a. turno por la secretaría Sosa Rodríguez dictó sentencia en el juicio venido en grado de apelación a esta sala, sobre tercería de dominio deducida por Ramón Cabrera en el juicio Querini Busso y Druetta contra Paula Cabrera, sobre cobro de pesos. Se revoca la sentencia recurrida destinándose la tercería de dominio interpuesta por Ramón Cabrera, con costas. La sala llega a la conclusión de que se han reunido en este juicio una serie de presunciones graves, precisas y concordantes que revelan la simulación del acto que invoca el tercerista.

JUZGADO 1a. NOMINACION. Juez Dr. Anadón; Stria. Esquivel. —
Autorización:

El juez de la 1a. Nominación Dr. Anadón por la secretaría Esquivel dictó resolución en el juicio sucesorio de Tiburcio L. Puig. Se concede la autorización solicitada por doña Amparo L. de Puig, para que en nombre y representación de sus hijos menores retire de la Caja de Ahorros del Banco Provincial la suma de pesos 2.892, con cuya suma deberá cancelar la hipoteca que la sucesión tiene constituida a favor de don Alfonso Durán.

Sumaria información. —

Se aprobó la sumaria información producida a solicitud de doña Teresa C. de Benuzzi para la constatación de hecho.

Sucesorio. —

En el sucesorio de Miguel Rosemberg se declaran sus herederos su esposa Sofía Waismann y sus hijos Fernando Arturo Rosemberg.

—Se concedió la autorización que solicita Justa F. Roldán para que en nombre de sus hijos menores hipoteque a los herederos Mántaras por el precio de $ 2.000 con vencimiento al 25 de enero de 1933.

Rehabilitación. —

Solicitó su rehabilitación para ejercer el comercio al señor Mariano Franchum.

Autorización concedida. —

Se concedió la autorización solicitada por la menor Petrona Rodríguez para contraer matrimonio con Pedro Sosa, oficiándose al R. Civil.

JUZGADO DE LA 2a. NOMINACION Juez D. Mántaras; Stria. Irigoyen. Declaratoria de herederos:

El juez de la 2a. Nominación doctor Mántaras por la Stria. Irigoyen dictó declaratoria en el sucesorio de Francisco Parreño. Declara herederos su esposa Haydée Canepa y su hijo Francisco Parreño.

Venia para matrimonio. —

Se concedió la venia solicitada por la menor Rufina Saturnina Machado para contraer matrimonio con José Fonde, oficiándose al R. Civil.

Nombramiento de tutor. —

Se nombró tutor de la menor Francisca Cruz Riquelme a su hermano Felipe José Riquelme con las facultades y obligaciones inherentes al cargo.

JUZGADO DE LA 3a. NOMINACION, Juez D. Leiva; Stria. Passeggi.— Juicio de desalojo:

El juez de la 3a. Nominación juez Dr. Leiva por la Stria. Passeggi, dictó sentencia en el juicio seguido por don Samuel M. Bentolila contra Mariano L. Pezzia, sobre desalojo, condenando al demandado al desalojo de la casa de la calle Rosario No 21 dentro de diez días, con costas. En pesos 106 los honorarios del doctor Rivera. El Juzgado establece que los hechos en que está fundada la acción se han constatado demostrando la procedencia de la misma (artículos 755 del C. P. Civiles y 1507 y demás concordantes del C. Civil.

Venia para cancelar:

Se concedió la venia solicitada por doña Ana W. de Roth, para que en nombre de su hija menor Olga cancele la hipoteca a que se refiere.

Declaratorias:

En el sucesorio de Pedro Bordas se declaran herederos su esposa María del Pilar Rodríguez y sus hijos Belamino Eduardo y Zunilda Bordas.

—En el sucesorio de Pedro Avaro se declaran herederos sus hijos Margarita, Teresa, Juan, Josefa y Catalina Avaro.

Resolución en un sucesorio. —

Por la secretaría Ferreyra se dió una resolución en el sucesorio de Justo Alberto Maciel autorizando a Doña Jacinta Raimondi de Manuel para que en su carácter de administradora de la sucesión transfiera a favor de Luis Lorefice los derechos y acciones que le da el título provisorio sobre un lote de terreno ubicado en Villa María Selva.

JUZGADO DEL CRIMEN, Juez Dr. Sabaté; Stria. R. Leiva. —
Libertad bajo fianza:

El juez del Crimen doctor Sabaté por la Secretaría R. Leiva hizo lugar a la libertad bajo fianza solicitada por Agustín Hermann, procesado por el delito de defraudación.

Auto de prisión:

El juez de instrucción doctor Palamedi por la secretaría Christensen dictó auto de prisión contra Eustaquio Gaitán, Juan T. Baffi, Silvestre Gómez, hurto, Venero Ramos, partícipe de dicho delito, Faustino Gómez abuso de arma; José A. Yedos, Juan Dalmdez, Angel Pasevici, lesiones; José García, lesiones, Jacinto Acosta hurto.

Libertades. —

Bajo fianza salieron en libertad José García y Pedro Rafael Martínez.

Hurto de ganado. —

El juez del Crimen doctor Guido por la secretaría Garibay dictó fallo en el proceso contra Nemesio Ríos (a) "Gregorio"; Abelardo Galvan (a) "Regimiento" y Pedro Vera alias El Manco Vera; se absolvió de culpa y cargo del delito de hurto de ganado que se le inculpaba hecho ocurrido en San Javier el 25 de diciembre de 1930.

Sobreseimiento:

Se dictó sobreseimiento en el sumario que por el delito de homicidio se le sigue a Ireneo Antonio Ruiz Díaz de acuerdo al art. 263 inciso 2 del C. P. en lo Criminal.

Auto de procesamiento:

Por la secretaría Viana se dictó auto de prisión contra Genaro Arce por lesiones y contra Eugenio Bergoglio por el delito de lesiones.

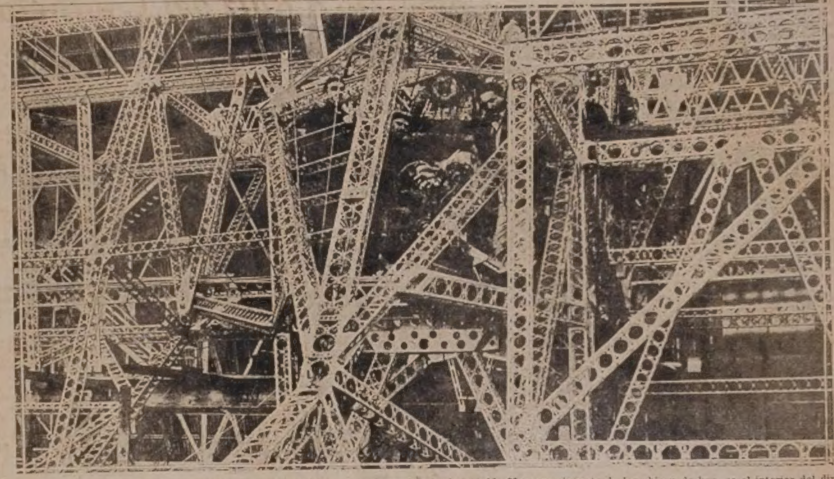
FISCALIA DEL Sup. TRIBUNAL a cargo del Dr. Cayetano A. Doldán—

Domingo Yañez Albares. Pte. de la 1a. Cámara de Apelaciones de la Prov. de Córdoba, exh.

—Alfredo Perotti (homicidio) vista sobreseimiento.

—Luciano Gutiérrez, vista; libertad condicional.

El Meccano de los Chicos Grandes



Esta intrincada madeja de piezas metálicas que recuerda en forma asombrosa el conocido Meccano, juguete de los chicos de hoy, es el interior del dirigible más grande del mundo, que se está construyendo en Akron, Estados Unidos. Varios obreros se ocupan —en el centro de la fotografía— en el montaje de uno de los ocho poderosos motores de que está dotado. En definitiva, es un Meccano. El Meccano de los chicos grandes.